Junta de Andalucía
Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Virgen del Rocío. Central Provincial de Compras de Sevilla

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución de fecha 20 de enero de 2022 y el Decreto 189/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Centro de Transfusiones, Tejidos y Células
Hospital Universitario Virgen Macarena
Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla
Área de Gestión Sanitaria de Osuna
Distrito Sanitario Sevilla
Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000710/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

P.A. 81/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PUERTAS, BARRERAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESO, PARA LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA.DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

CPV, por lotes en su caso:

Agrupacion	E/L	Descripción	CPV
	3	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . HUVM	50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios
	6	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . DSSE	50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios
	7	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . DSSNAL	50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios
AGRUPACION 2			
	4	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . AGSSS	50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios
	5	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . AGSO	50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios
AGRUPACIÓN 1			
	1	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso .	50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios
	2	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . CTTC	50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios
	TOTAL		

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

[]Por agrupaciones de lotes []Por la totalidad []Por lotes [x] Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

[x] Si [] No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

En las dos agrupaciones de lotes no procede la división de lotes, al tratarse de dos áreas de gestión sanitaria consideradas con unidades funcionales indivisibles que permiten:

- Mejorar la coordinación y la organización del servicio, compartiendo un mismo software corporativo o centralizado de gestión del servicio. La entrada de diferentes contratistas podría generar incompatibilidades técnicas en las tareas de mantenimiento.
- Interlocución y Gestión Única constituyendo una unidad funcional inseparable con el objetivo de garantizar una respuesta homogénea y un único canal de comunicación ante emergencias críticas, evitando la dispersión de responsabilidades.
- Disminuir los costes generales del contrato, por la mayor eficiencia de las economías de escala.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Se trata de satisfacer para los Centros Sanitarios de la provincia de Sevilla el mejor estado de conservación, seguridad y funcionamiento de todas las puertas, barreras y otros dispositivos, así como de sus elementos y componentes de los centros sanitarios, facilitando las funciones y prestaciones que deben cumplir el máximo tiempo posible de forma continuada y asegurando su correcto funcionamiento, a fin de asegurar la prestación sanitaria en condiciones óptimas de calidad y confort para los usuarios.

Para ello se han de realizar las actuaciones necesarias que minimicen las posibles paradas por averías y la adecuación de dichos aparatos a las necesidades reales y exigencias legales.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, describir requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: El primer día del mes siguiente a la formalización del contrato

7.1.2.- Duración del contrato: 24 meses.

7.1.3.- Plazos parciales: N/A

7.2.- Prórroga:

[x] Si [] No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: prórroga anual hasta un máximo de 24 meses más

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

La determinación del precio de las prestaciones objeto de esta contratación se realizará a tanto alzado.

8.1.1. Servicio por cantidad:

[x] Si [] No

Presupuesto base de licitación (PBL): 937.643,52 €

% IVA e Importe IVA: 21% iva: 162.731,52 €

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 1.704.806,40 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 774.912,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 154.982,40 €

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

N/A

8.1.3.Distribución por lotes, en su caso:

Agrupacion	E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva exluido)
	3	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso. HUVM	194.219,52 €	21	33.707,52 €	160.512,00 €	32.102,40 €		353.126,40 €

	6	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso. DSSE	84.564,48 €	21	14.676,48 €	69.888,00 €	13.977,60 €		153.753,60 €
	7	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso. DSSNAL	56.686,08 €	21	9.838,08 €	46.848,00 €	9.369,60 €		103.065,60 €
AGRUPACION 2					53.222,40 €	253.440,00 €	50.688,00 €	0,00 €	557.568,00 €
	4	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso. AGSSS	181.209,60 €	21	31.449,60 €	149.760,00 €	29.952,00 €		329.472,00 €
	5	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso. AGSO	125.452,80 €	21	21.772,80 €	103.680,00 €	20.736,00 €		228.096,00 €
AGRUPACIÓN 1					51.287,04 €	244.224,00 €	48.844,80 €	0,00 €	537.292,80 €

	1	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso.	291.793,92 €	21	50.641,92 €	241.152,00 €	48.230,40 €		530.534,40 €
	2	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso. CTTC	3.717,12 €	21	645,12 €	3.072,00 €	614,40 €		6.758,40 €
	TOTAL		937.643,52 €		162.731,52 €	774.912,00 €	154.982,40 €	0,00 €	1.704.806,40 €

8.2. Servicio por precios unitarios:

[] Si [x] No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe IVA:

8.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo A al CR

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El Valor Estimado se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido y las posibles prórrogas y modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

Supuestos y reglas para su determinación

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, justificación:

Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:

Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:

Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Agrupacion	E/L	Descripción	Apl. Presup.
	3	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . HUVM	2.1.3.00 MAQUINARIA
	6	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . DSSE	2.1.3.00 MAQUINARIA
	7	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . DSSNAL	2.1.3.00 MAQUINARIA
AGRUPACION 2			
	4	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . AGSSS	2.1.3.00 MAQUINARIA
	5	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . AGSO	2.1.3.00 MAQUINARIA

AGRUPACIÓN 1			
	1	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso .	2.1.3.00 MAQUINARIA
	2	Utillaje-Servicio de mantenimiento y conservación de puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso . CTTC	2.1.3.00 MAQUINARIA
	TOTAL		

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
213.00 Maquinaria	2027	468.821,76
213.00 Maquinaria	2028	468.821,76

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

[] Si [x] No

12.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

12.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

12.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes:

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

Justificación de la exención:

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

NO PROCEDE

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 del PCAP.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
1	Oferta económica	Automático	80	Ver Anexo B al CR	
2	Proyecto técnico	No automático	20	Ver Anexo B al CR	

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Ver Anexo B al CR

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:

15.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

El plazo de garantía será de tres meses, y empezará a contar, a partir de la fecha de recepción de conformidad del servicio.

La persona contratista tendrá derecho a conocer y ser oída sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado reparo o denuncia, la persona contratista quedará exenta de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

16.3.- En caso negativo, indicar motivos:

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en los centros sanitarios y servicios dependientes de los Centros Gestores indicados en la cláusula 2 de este CR.

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

[] Si [x] No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.- Conforme al art. 198 de la LCSP. La presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades de Sector Público Andaluz.

La presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades de Sector Público Andaluz.

El régimen de pago será mensual, una vez acreditado el cumplimento satisfactorio de la prestación, y previa presentación de la factura, una vez generados los contra-albaranes.

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Central del SAS, a través de las Intervenciones Delegadas Provinciales.

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situada en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, avd. Manuel Siurot s/n, 41013, Sevilla.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situada en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, avd. Manuel Siurot s/n, 41013, Sevilla.

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331 - SAS	8299	GE0000266	GE0000266	A01004456

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos.

20.2. En su caso, Clasificación:

Clasificación para todos los lotes: Grupo: P. Subgrupo:1 Categoría: 5

20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

Por otra parte, se proponen los siguientes requisitos de solvencia:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera: Conforme al artículo 87.1.a) de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar:

Una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos, por importe igual o superior al 50% del valor estimado de los lotes independientes y/o agrupaciones a los que presente oferta.

En caso de presentarse oferta a más de un lote y/o agrupaciones de lotes, esta solvencia se acreditará con la

cantidad total que resulte de sumar las que correspondan a cada uno de los lotes y/o agrupaciones de lotes a los que presenta oferta.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, correspondientes a los últimos tres años concluidos. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, correspondientes a los últimos tres años concluidos.

Justificación: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del volumen de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para producir y hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Requisitos mínimos Solvencia técnica: Conforme al artículo 90.1. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de acreditar la solvencia técnica o profesional, las personas licitadoras deberán presentar:

Relación de los principales servicios, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

En el caso de que una persona licitadora se presentara a más de un lote y/o agrupaciones de lotes , al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados para el conjunto de lotes y/o agrupaciones de lotes a los que licite.

En caso de UTE, la solvencia será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia de las empresas agrupadas.

Justificación: De acuerdo con la LCSP, se ha elegido un requisito acorde con el objeto del servicio, como es la

experiencia de la empresa en contratos similares. Este requisito parece suficiente para tener una cierta garantía de que el licitador tiene las capacidades necesarias para llevar a cabo el contrato, y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.

Esta exigencia responde de manera adecuada al objeto del contrato, sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores. Tres servicios similares al del objeto del contrato realizados es una cantidad asumible, al mismo tiempo que demuestra experiencia real para el objeto del contrato.

20.4.Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

21. SUBROGACIÓN.

[] Si [x] No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No han participado previamente empresas en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [] No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El responsable del contrato supervisará y verificará periódicamente el cumplimiento de estas obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a estas condiciones incluidas en el contrato o que hayan sido ofertadas por él. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

Esta condición tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas conforme se señala en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

No se establecen penalidades, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 192, para el caso de incumplimiento de esta condición especial de ejecución.

La condición especial de ejecución será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[x] Si [] No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Condición especial de ejecución medioambiental: Penalidad del 5 por ciento del importe de la facturación del mes en el que se haya producido el incumplimiento, IVA incluido. El importe de la penalidad se hará efectivo

mediante la deducción de la cantidad a abonar a la persona adjudicataria.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[x] Si [] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establcidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

[] Si [] No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

[x] Si [] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar plazo:

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

29. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

[x] Si [] No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

[x] Si [] No

Otra. Indicar:

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límitesr y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

Aumento o disminución de puertas, barreras y otros dispositivos de acceso, que modifiquen o amplíen los existentes en los Centros o por apertura de nuevos Centros.

Condiciones:

De darse alguno de los supuestos de aumento o disminución de puertas, barreras y otros dispositivos de acceso de Centros existentes o nuevos Centros, que modifiquen o amplíen los existentes, siempre que su entidad exija un aumento significativo de medios humanos o materiales de la empresa adjudicataria que pudiera alterar el equilibrio económico de la prestación.

Las condiciones de la modificación consistirán en excluir o aumentar el servicio de mantenimiento, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los pliegos.

Alcance y límites:

La modificación alcanzará a los centros, recursos e instalaciones de Centros de la provincia de Sevilla que se abran, amplíen, reduzcan o cierren con posterioridad a la entrada en vigor del contrato.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): 20% del precio inicial del contrato

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [] No

Cesión del contrato:

[x] Si [] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

[x] Si [] No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP: no

32. SUBCONTRATACIÓN:

[x] Si [] No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[x] Si [] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:
[] Si [x] No
En caso afirmativo indicar cuantía:
Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:
[] Si [x] No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:
Ver Anexo C al CR. Penalidades
Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:
Ver Anexo C al CR. Penalidades
33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:
[x] Si [] No
Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)
Ver Anexo C al CR. Penalidades
33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:
[] Si [x] No
En caso afirmativo, especificar:
Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:
33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:
[] Si [x] No
En caso afirmativo, especificar:
Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:
33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:
[] Si [x] No
En caso afirmativo, especificar:
Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:
33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:
[x] Si [] No
En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:
Descritas en apartado 24.2 de este CR
Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: Descritas en apartado 24.2 de este CR
33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:
[] Si [x] No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.7. Otras penalidades:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Ricardo Franco López, Francisco, Francisco Antonio Gonzalez Fernandez

Teléfono:

Correo electrónico: ricardo.franco.sspa@juntadeandalucia.es, fantonio.gonzalez.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: fantonio.gonzalez.sspa@juntadeandalucia.es

Teléfono:

Correo electrónico: